



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
PAF/MTA/ELB/FZC

RESOLUCIÓN N° :156/2016

ANT. : FACTURA N° 9411

MAT. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MOTOCICLETA HONDA MODELO CTX-200, PATENTE RS – 867.-

La Serena, 13/10/2016

VISTOS

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola; Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa a los directores subrogantes, reducida a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola y la Ley N° 19886 de Compras Públicas y su Reglamento;

CONSIDERANDO

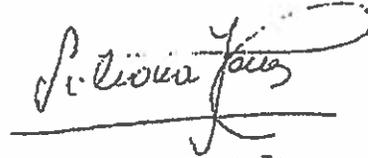
1. Que, el Encargado del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Provincial Limarí, solicitó el pago de la factura N° 9411 por un monto de \$ 163.000, (Ciento sesenta y tres mil pesos) por el servicio de mantención por garantía realizado a la motocicleta Honda modelo CTX-200, patente RS-867, atendido que se les debió reemplazar algunos repuestos que se encontraban en mal estado, tales como piñón, catalina, cadena de transmisión, cambio bujía e insumos.
2. Que, en atención a que la moto en cuestión es utilizada para labores de prevención y fiscalización, era de suma importancia efectuar la mantención a la brevedad posible, sobre todo para la seguridad de los funcionarios que las utilizan para realizar trabajos en terreno, y para el mejor y más cabal cumplimiento de las tareas que el Programa DASP debe realizar.
3. Que, el concesionario representante de la marca Honda en la ciudad de Ovalle y que efectuó el servicio de mantención a la moto individualizada por la suma total de \$ 163.000 (Ciento sesenta y tres mil pesos) incluido impuestos, es JOEL LAGUNAS ARDILES, RUT 10.352.805-4, ubicado en calle Antofagasta N° 172, Ovalle.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003 y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de ley, CONAF estaba facultada para adquirir este servicio mediante trato directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

Por su parte, CONAF disponía de fondos para el pago del servicio con cargo al código presupuestario 1848 - GASP 1 Pichasca.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor JOEL LAGUNAS ARDILES, RUT 10.352.805-4, por un monto total de \$ 163.000.- (Ciento sesenta y tres mil pesos) incluido impuestos, según factura N° 9411.-
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el sitio web www.chiletransparente.cl.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

Incl.: Documento Digital: Orden de Trabajo
Documento Digital: Certificado Presupuestario
Documento Digital: Certificado Habilidad
Documento Digital: Factura
Documento Digital: Cotización
Documento Digital: Acta de Recepción

Distribución:

Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento Finanzas y Administración Or.IV
Francisco Zepeda Cruz-Jefe (S) Unidad Jurídica Or.IV
María Angélica Tello Alburquenque-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV
Mirnían Araya Durán-Enc. Administración, Vehículos y Recursos Humanos OP Limarí .
Unidad de Finanzas y Administración Op.Lmi
Carolina Mundaca Munizaga-Encargada de Compras Sección Administración Or.IV
Enrique Linero Badilla-Encargado de Abastecimiento Sección Administración Or.IV

ORDEN DE COMPRA 2016		13	10	2016	66
NOMBRE EMPRESA	JOEL LAGUNA ARDILES	CODIGO PRESUPUESTARIO OBLIGATORIO			
RUT	10.352.805-4				
DIRECCION	ANTOFAGASTA N°172 OVALLE				
PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)	
TRABAJOS REALIZADOS A MOTO HONDA CTX-200 SEGÚN COTIZACIÓIN N°12291 FACTURA 9411	UNIDAD	1		136.975	
		NETO \$		136.975	
		IVA		26.025	
		TOTAL			
SON:	CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS	TOTAL \$	163.000		
DETALLE DEL GASTO	MANTENCIÓN MOTO ONDA				
Firma solicitante	Firma: Autorizado por			SIGFE	
MIRNIAN ARAYA ENCARGADA DE FINANZAS Y ADM OFIC PROV LIMARI	PABLO ALEGRE F JEFE JEFA				